



DISPOSICIÓN N° 19/2026.

NEUQUÉN, 23 de enero de 2026

VISTO:

El Expediente N°OE-9785-C-2024, OE-10371-C-2024, OE-10383-C-2024, OE-10384-C-2024, OE-10372-C-2024, OE-10374-C-2024, OE-10380-C-2024, OE-374-C-2025, OE-368-C-2025, OE-371-C-2025, OE-367-C-2025, OE-366-C-2025, OE-567-C-2025, OE-570-C-2025, OE-569-C-2025, OE-571-C-2025, OE-572-C-2025, OE-573-C-2025, OE-574-C-2025, OE-575-C-2025, OE-1482-C-2025, OE-1476-C-2025, OE-1483-C-2025, OE-1818-C-2025, OE-1815-C-2025, OE-1816-C-2025, OE-1811-C-2025, OE-1814-C-2025, OE-1812-C-2025, OE-1809-C-2025, OE-1810-C-2025, OE-2609-C-2025; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-9785-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1762 ocurrida el día 03/9/24;

Que mediante el expediente OE-10371-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1775 ocurrida el día 19/09/24;

Que mediante el expediente OE-10383-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/09/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1780 ocurrida el día 24/9/24;

Que mediante el expediente OE-10384-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1787 ocurrida el día 30/09/24;

Que mediante el expediente OE-10372-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1795 ocurrida el día 09/10/24;

Que mediante el expediente OE-10374-C-24 trama la denuncia formulada por la Distribuidora el 10/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1796 ocurrida el día 09/10/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252



Que mediante el expediente OE-10380-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1798 ocurrida el día 10/10/24;

Que mediante el expediente OE-374-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 29/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1811 ocurrida el día 25/10/24;

Que mediante el expediente OE-368-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1819 ocurrida el día 01/11/24;

Que mediante el expediente OE-371-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/10/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1815 ocurrida el día 30/10/24;

Que mediante el expediente OE-367-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1824 ocurrida el día 05/11/24;

Que mediante el expediente OE-366-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1826 ocurrida el día 08/11/24;

Que mediante el expediente OE-567-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 13/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1828 ocurrida el día 12/11/24;

Que mediante el expediente OE-570-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1830 ocurrida el día 14/11/24;

Que mediante el expediente OE-569-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1831 ocurrida el día 14/11/24;

Que mediante el expediente OE-571-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1834 ocurrida el día 17/11/24;



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252



Que mediante el expediente OE-572-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1835 ocurrida el día 18/11/24;

Que mediante el expediente OE-573-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1838 ocurrida el día 21/11/24;

Que mediante el expediente OE-574-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1839 ocurrida el día 22/11/24;

Que mediante el expediente OE-575-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 28/11/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1840 ocurrida el día 26/11/24;

Que mediante el expediente OE-1482-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/12/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1847 ocurrida el día 01/12/24;

Que mediante el expediente OE-1476-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/12/24 mediante la que solicita se consideren Caso Fortuito o Fuerza Mayor a las contingencias N° 1848 a 1850 ocurridas el día 01/12/24;

Que mediante el expediente OE-1483-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/12/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1854 ocurrida el día 05/12/24;

Que mediante el expediente OE-1818-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 15/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1900 ocurrida el día 14/01/25;

Que mediante el expediente OE-1815-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 17/01/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1904 ocurrida el día 16/01/25;

Que mediante el expediente OE-1816-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/02/25 mediante la que solicita se consideren Caso Fortuito o Fuerza Mayor a las contingencias N° 1923-1926-1927 ocurridas el día 30/01/25;

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252



Que mediante el expediente OE-1811-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/02/2 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1935 ocurrida el día 04/02/25;

Que mediante el expediente OE-1814-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 12/02/25 mediante la que solicita se consideren Caso Fortuito o Fuerza Mayor a las contingencias Nº 1949-1950-1951 ocurridas el día 10/02/25;

Que mediante el expediente OE-1812-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/02/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1961 ocurrida el día 20/02/25;

Que mediante el expediente OE-1809-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 24/02/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1962 ocurrida el día 21/02/25;

Que mediante el expediente OE-1810-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 24/02/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1963 ocurrida el día 23/02/25;

Que mediante el expediente OE-2609-C-25 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 26/02/25 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia Nº 1965 ocurrida el día 25/02/25;

Que se emitió Dictamen Técnico Nº 17-04/25 informando que la contingencia Nº 1762 se generó por corte y consignación en Línea de Media Tensión (LMT) para remodelación por repotenciación; el evento de la contingencia Nº 1775 se generó por robo de conductores en Media Tensión (MT) cámara subterránea – daño en cuchillas y elementos varios; la contingencia Nº 1780 se generó por un corte y consignación en la LMT para reparación por vandalismo en Puesta a Tierra (P.A.T.) SETs 607/829; la contingencia Nº 1787 se generó por interrupción por causas ajenas a CALF, máxima corriente en la transportista; la contingencia Nº 1795 se generó por un corte y consignación en la LMT para reparación por vandalismo en P.A.T.s en SET 542; la contingencia Nº 1796 se generó por un corte y consignación en la LMT para corrimiento de riendas a pedido de terceros; la contingencia Nº 1798 se generó por un corte y consignación en la LMT para reparación por vandalismo de P.A.T.s SET 214; la contingencia Nº 1811 se generó por un corte y consignación en la LMT para colocación de reconnectionador para alimentador AV5; la contingencia Nº 1819 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación en MT en cámaras de inspección de las SETs 341/430; la contingencia Nº 1815 generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación SET 911; la contingencia Nº 1824 se generó por un corte y consignación en la LMT para tareas de mantenimiento en salida de estación transformadora PIN; la contingencia Nº 1826 se generó por un corte y consignación

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



en la LMT para remodelación por vandalismo; la contingencia N° 1828 se generó por un corte y consignación en la LMT para tareas de mantenimiento en salida de estación transformadora PIN; la contingencia N° 1830 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación sobre LMT alimentador GN3 - habilitación SETs 303/327; la contingencia N° 1831 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación LMT y dos nuevas salidas en Baja Tensión (BT) SET 232; la contingencia N° 1834 se generó por un corte y consignación en la LMT para tareas de remodelación en LMT en calles San Martín y Venado Tuerto – plantado de dos estructuras dobles; la contingencia N° 1835 se generó por la actuación de los esquemas de alivio de carga ante perturbaciones en el SADI; la contingencia N° 1838 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación y nuevas salidas en BT SET 882; la contingencia N° 1839 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación y habilitación de dos nuevas SETs Distrito 2 y Distrito 5; la contingencia N° 1840 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación en Crouzelles / Blanca – Crouzelles / La Esperanza – desmonte SET 677- plantado de estructuras dobles más tendido y tensado de conductores de MT; la contingencia N° 1847 se generó por un corte y consignación en la LMT para colocación de un reconnectador alimentador AR2; las contingencias que van de la N° 1848 a 1850 se generaron por fuertes vientos el día 01/12/2024; el evento de la contingencia N° 1854 se generó por un corte y consignación en la LMT remodelación en recinto SET 341 - colocación de nuevas celdas para alimentar líneas de BT y nuevas salidas; la contingencia N° 1900 se generó por un corte y consignación en la LMT para habilitación de nueva SET Pire Rayen; la contingencia N° 1904 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación LMT Bellotas y Castaño – desmonte SET 568; las contingencias N° 1923-1926 y 1927 se generaron por altas temperaturas el día 30/01/25; la contingencia N° 1935 se generó por un corte y consignación en la LMT para corte de árbol sobre LMT; las contingencias N° 1949-1950-1951 se generaron por fuertes vientos por la actuación del esquema de alivio de carga ante perturbaciones en el SADI; la contingencia N° 1961 se generó por un corte y consignación en la LMT por remodelación en la salida SET 828 – tareas de reparación por vandalismo SETs 82/84; la contingencia N° 1962 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación LMT por vandalismo en cañadón de las cabras SET 346; la contingencia N° 1963 se generó por un corte y consignación en la LMT para remodelación y plantado de nuevas estructuras y columnas; y el evento de la contingencia N° 1965 se generó por un corte y consignación en la LMT para realizar nuevas salidas en BT SET 108 ;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través del Dictamen 16/25, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa respecto de las contingencias 1775, 1787, 1835, 1923, 1926 y 1927; mientras que observa que no se adjuntaron recortes de diarios en donde se pueda verificar la fecha de publicación, sugiriendo se deniegue el pedido de la distribuidora respecto de las contingencias 1762, 1780, 1795, 1796, 1798, 1811, 1819, 1815, 1824, 1826, 1828, 1830, 1831, 1834, 1838, 1839, 1840, 1847, 1854,

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3

Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



1900, 1904, 1935, 1949, 1950, 1951, 1961, 1962, 1963, 1965; mientras que respecto de las contingencias 1848, 1849 y 1850 sugiere que se deniegue el pedido de la distribuidora por no haber brindado la información necesaria para corroborar que la velocidad del viento haya superado los 80 km/h;

Que comparto lo dictaminado por el área técnica con las observaciones realizadas por el área legal;

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPONE

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1762 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1775 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1780 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1787 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 5º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1795 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1796 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252



ARTÍCULO 7º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1798 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1811 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 9º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1819 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1815 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 11º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1824 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1826 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1828 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 14º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1830 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 15º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1831 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1834 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 17º: HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1835 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



ARTÍCULO 18º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1838 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 19º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1839 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 20º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1840 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 21º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1847 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 22º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar las contingencias N° 1848, 1849 y 1850 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 23º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1854 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 24º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1900 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 25º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1904 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 26º: HACER LUGAR al pedido de considerar las contingencias N° 1923, 1926 y 1927 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 27º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia N° 1935 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 28º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar las contingencias N° 1949, 1950 y 1951 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



ARTÍCULO 29º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1961 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 30º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1962 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 31º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1963 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 32º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1965 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 33º: NOTIFÍQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF de la presente Disposición.

ARTÍCULO 34º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar